

REF: APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO;
BARRIO LAS ENCINAS, COMUNA DE COQUIMBO
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1148

LA SERENA, 30 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Contrato de Barrio "Programa Recuperación de Barrios", suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Las Encinas de la Comuna de Coquimbo, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo con fecha 15 de Febrero de 2008, aprobados por resolución N° 627 de fecha 05 de octubre de 2010.-
- b) La modificación del contrato referido en la letra a) anterior, suscrito por las mismas partes contratantes con fecha 21 de Diciembre de 2011, aprobado por resolución 1.139 de fecha 29 de Diciembre de 2011 por el Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo
- c) La respectiva acta de cumplimiento de Contrato de Barrio, con fecha 13 de Diciembre de 2011
- d) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 03 de Octubre de 1990 que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- e) La orden de Subrogancia establecida en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y

CONSIDERANDO

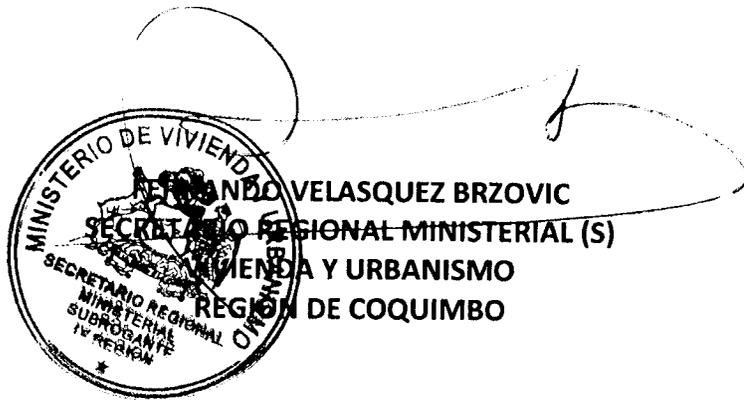
Que tanto los productos del plan de gestión obras como del plan de gestión social, establecidos en el contrato y su modificación, indicados en las letra a) y b) de los vistos de esta resolución, fueron recibidos sin ninguna observación por parte del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Las Encinas de la Comuna de Coquimbo y el equipo regional del Programa de Recuperación de Barrios; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la entrega final de todos los productos correspondientes a las tres fases del

2. Póngase término al Contrato de Barrio y su modificación, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Las Encinas de la Comuna de Coquimbo, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, por haberse dado íntegro cumplimiento a todos los trabajos y productos exigidos en aquellos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE




FMC

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
- ASESOR JURIDICO
- OFICINA DE PARTES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.